



**DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DE ENCARGO A MEDIO PROPIO PERSONIFICADO (GESPLAN) PARA LA "EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DETERMINADOS ESPACIOS LIBRES DEL MUNICIPIO EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2024".**

**INTERVIENEN:**

**De una parte:** Doña Vanesa Belén Martín Herrera, con DNI 78487845T, actuando en nombre del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, en su condición de Alcaldesa-Presidenta, atribuida por al haber tomado posesión de dicho cargo en la sesión constitutiva de la Corporación celebrada el día 10 de febrero de 2024.

**Y de otra parte:** Don Miguel Ángel Pérez Hernández, con DNI nº. 43377171E, en calidad de Consejero Delegado y representante de la sociedad mercantil pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A. (en adelante GESPLAN) con CIF A38279972, con correo electrónico a efectos de notificaciones [juridico@gesplan.es](mailto:juridico@gesplan.es), con la consideración de medio propio personificado de esa entidad, en virtud de acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de carácter universal de fecha 7 de junio de 2021, de esta sociedad mercantil pública, representación que ostenta en virtud de la Escritura de Elevación a Público de Acuerdos Sociales nº. 2.523, otorgada el día 30 de noviembre de 2023 ante el Notario de Las Palmas de Gran Canaria D. Lesmes Gutiérrez Rodríguez-Moldes.

Suscriben el presente documento en cumplimiento de lo dispuesto en la Consideración Jurídica Quinta y el Resuelvo Segundo de la Resolución nº 2023/5467 del Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, de fecha 11 de agosto de 2023 por la que se encarga a la sociedad mercantil pública GESPLAN la ejecución del servicio consistente en **"EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DETERMINADOS ESPACIOS LIBRES DEL MUNICIPIO DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2024"**, a los efectos de formalizar en documento administrativo aparte el encargo acordado por el Ayuntamiento de Ingenio, a favor de la citada empresa pública, en su condición de medio propio personificado de esta Administración, previa comprobación de que se cumplen para ello todos los requisitos establecidos por el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), tal como consta en el correspondiente expediente administrativo.

Los datos principales del encargo se resumen a continuación:

TIPO DE TRABAJO	Servicios
OBJETO	EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DETERMINADOS ESPACIOS LIBRES DEL MUNICIPIO DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2024
PROMOTOR	Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio
APROBACIÓN	Resolución de Alcaldía nº. 2024-3570, de fecha 29 de mayo de 2024





PARQUES Y JARDINES SDST/RPS/JMSE/EXPTE: 6893/2023 – 9643-2020

A tal efecto, las partes firmantes dejan constancia de las condiciones en que se ejecutará el citado encargo, que se contienen con detalle en la documentación obrante en el expediente administrativo, y se resumen en los siguientes apartados:

## **1.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PROPUESTO:**

Las distintas actuaciones que se plantean, tienen como objeto la mejora integral de los parques y jardines del municipio de Ingenio, mediante trabajos de limpieza, acondicionamiento y mantenimiento de dichas zonas públicas.

Las actuaciones a realizar pueden verse afectadas de cambios, modificaciones, e incluso la no realización de las mismas siempre y cuando lo estime oportuno la Dirección Técnica del Ayuntamiento de Ingenio.

Además, la Dirección Técnica es la que establecerá en todo momento las prioridades de cada una de las actuaciones, en todo el ámbito de actuación del municipio, siempre que no se sobrepase la superficie total objeto del encargo.

Se llevarán a cabo de lunes a viernes, en todas las zonas ajardinadas, tareas de jardinería, que incluyen podas, desbroces, escarificados, escardas manuales, rastrillados, eliminación de vegetación invasora, tratamientos de sanidad vegetal, siega de césped, nuevas plantaciones, abonados, riegos y mantenimiento de redes de riego.

## **2.- DESCRIPCIÓN DE LOS MEDIOS OFERTADOS**

Se asignará un total de **8 personas** a jornada completa, además de un técnico coordinador y un técnico ayuda a la producción (encargado) de la plantilla de Gesplan, distribuidos en el siguiente equipo de trabajo:

### **- TÉCNICO COORDINADOR DE LAS ACTUACIONES:**

Se dispondrá de 1 Titulado Medio o Superior, a jornada parcial, con conocimientos en materia de trabajos ambientales, jardinería y de construcción. Tendrá conocimientos de prevención de riesgos laborales y experiencia demostrada en trabajos similares.

Sus funciones serán:

- Trámites administrativos y gestiones de Servicios
- Coordinación y cooperación con la Dirección Técnica del Ayuntamiento
- Comunicación de incidencias en las instalaciones al Ayuntamiento
- Coordinación interna con los Servicios de Gesplan
- Redacción de Memorias e Informes
- Planificación de actuaciones, trabajos y tareas
- Gestión de compras y contrataciones
- Supervisión y seguimiento del equipo técnico

ÁREA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROPIOS  
Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

Parques y Jardines

JEFATURA DE ÁREA

Técnico: José Manuel Sánchez Estupiñán

Plaza de la Candelaria 1  
C.P. 35250. T.M. INGENIO  
Tel.: 928 78 00 76 (1308-1312)  
Correo e: rafaelps@ingenio.ea





- TÉCNICO DE AYUDA A LA PRODUCCION (TAP) / ENCARGADO:

Se dispondrá de 1 Encargado General, a jornada parcial, con experiencia en ejecución de servicios similares al propuesto, con conocimientos básicos en prevención de riesgos laborales y con dotes de liderazgo y capacidad de trabajo en equipo.

Sus funciones serán:

- Apoyo al Técnico Coordinador del Proyecto
- Control documental en las cuadrillas
- Comunicación y gestión de incidencias
- Control y gestión de máquinas y equipos
- Seguimiento y supervisión de asistencia al trabajo
- Supervisión de prevención y calidad ambiental
- Control de rendimientos de trabajo y cumplimiento de la planificación
- Previsión, control y gestión de suministros
- Intendencia

- CAPATAZ:

Se dispondrá de **1 capataz**, a jornada completa, con experiencia en ejecución de servicios similares al propuesto, con conocimientos básicos en prevención de riesgos laborales y con dotes de liderazgo y capacidad de trabajo en equipo.

Sus funciones serán:

- Apoyo al Técnico Ayuda a la producción
- Control documental en la cuadrilla
- Comunicación y gestión de incidencias
- Control y gestión de máquinas y equipos
- Seguimiento y supervisión de asistencia al trabajo
- Supervisión de prevención y calidad ambiental
- Control de rendimientos de trabajo y cumplimiento de la planificación

- OPERARIOS ESPECIALIZADOS:

Se dispondrá de **5 operarios especializados**, a jornada completa, que cuenten con gran capacidad para el trabajo en equipo, destreza con el uso de útiles y herramientas y con buena predisposición para el trabajo de campo.

Los operarios especializados que se incorporen a las cuadrillas tendrán conocimientos y experiencia en jardinería, en el manejo de motosierra y desbrozadora, podas, aplicación de productos fitosanitarios y eliminación de especies exóticas. Asimismo, para los trabajos en palmerales dispondrán de la correspondiente acreditación para los trabajos con palmeras.

Además, se requerirá que algunos de ellos tengan conocimientos y experiencia en albañilería.

- OPERARIOS:

Se dispondrá de **2 operarios**, a jornada completa, con destreza con el uso de útiles y herramientas y con buena predisposición para el trabajo de campo.





### **Vehículos y combustible**

Se ha realizado un estudio de los medios de locomoción necesarios en función del número de ocupantes y las necesidades de carga de materiales y herramientas de cada una de las cuadrillas propuestas, distribuyéndose de la siguiente manera:

- 1 vehículo todoterreno para el encargado (a jornada parcial).
- 2 vehículos tipo furgoneta combi para el personal de campo.

De esta manera, se dispondrá de dos vehículos para el transporte de materiales, útiles y herramientas a los equipos de las diferentes zonas.

Todos los vehículos cumplirán con la normativa relativa a matriculación, seguros, ITV, adecuación a su uso y demás disposiciones vigentes.

### **Vestuario, Epi`s y vigilancia de salud**

Todo el personal irá uniformado con ropa apropiada que corresponda a su función, y con todos los logotipos que defina el Ayuntamiento de Ingenio para el servicio ofertado. Todas las prendas incorporarán el marcado "CE" en la etiqueta.

Se facilitará al personal todos los elementos de protección individual necesarios para cada trabajo, los cuales cumplirán las especificaciones correspondientes a las Normas Técnicas Reglamentarias del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Todo el personal será sometido al reconocimiento médico que corresponda para las características de los trabajos a realizar.

### **Herramientas, materiales, maquinarias y medios auxiliares.**

La estimación de los materiales empleados, así como la maquinaria necesaria, herramientas, instalaciones, medios auxiliares, transportes y otros gastos directos, dependerá de la ubicación y la tipología de los trabajos, para cada zona del municipio.

Se dispondrá de todos aquellos útiles y herramientas necesarias para la correcta ejecución del servicio propuesto (carros de limpieza, cepillos, azadas, horquetas, palas, rastrillos, bolsas para clasificación y almacenaje de residuos, etc.) suficientes para cada una de las cuadrillas. Además, para la ejecución de algunas actuaciones se dispondrá de maquinaria, herramientas y medios auxiliares propios de tareas de jardinería, como son: motosierras, desbrozadoras, cortacésped, etc.

Se contará con el apoyo puntual o continuo de maquinaria pesada y vehículos tipo camión, para el transporte a vertedero autorizado de basuras y residuos vegetales obtenidos durante la ejecución de las diferentes actuaciones. Toda la maquinaria utilizada cumplirá con la normativa relativa a matriculación, seguros, ITV, adecuación a su uso y demás disposiciones vigentes.

(...)





### 3.- PLAZO DE EJECUCIÓN

La propuesta está planteada por un periodo de **SEIS meses (6)** a contar desde el **día 10 de junio de 2024** en el que se deberá formalizar el acta de inicio del servicio encargado.

### 4.- PRESUPUESTO

La valoración económica se ha calculado en base a las tarifas vigentes de Gesplan, aprobadas el 17 de marzo de 2023, mediante Orden nº 153/2023 del Consejero de Transición Ecológica, Lucha contra Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias.

En su virtud, la valoración económica para la ejecución del servicio encargado asciende a **CIENTO OCHENTA MIL EUROS (180.000,00 €)**, con el siguiente desglose:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO 1 AÑO	
1.- Personal	119.075,36 €
2.- Maquinaria, vehículos y combustible	14.406,18 €
3.- Vestuario, epi's y vigilancia de la salud	3.774,87 €
4.- Otros	23.000,00 €
<b>TOTAL COSTE DIRECTO</b>	<b>160.256,41 €</b>
COSTES INDIRECTOS (4% s/C.D.)	6.410,26 €
GASTOS GENERALES (8% s/suma anterior)	13.333,33 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO s/I.G.I.C.</b>	<b>180.000,00 €</b>
I.G.I.C. (0%)	0,00 €
<b>TOTAL IMPORTE</b>	<b>180.000,00 €</b>

Todo ello conforme a la propuesta económica presentada por la mercantil el 22 de mayo de 2024 con número de registro electrónico 2024-E-RE-5094, en base a las tarifas aprobadas el 17 de marzo de 2023, mediante Orden nº 153/2023 del Consejero de Transición Ecológica, Lucha contra Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias, por la que se aprueban las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por la sociedad mercantil de capital público GESPLAN, como medio propio personificado.

En relación al IGIC, los servicios realizados por GESPLAN mediante encargos, no están sujetos a IGIC desde el 01 de enero de 2015 tras la modificación realizada por la Ley 28/2014, de 27 de noviembre en el artículo 9 de la Ley 20/1991, de 07 de junio, de modificación de los aspectos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y el Impuesto General Indirecto.

El Ilustre Ayuntamiento de Ingenio se obliga a pagar a la empresa pública GESPLAN dicho presupuesto por las prestaciones efectivamente realizadas, de conformidad con las condiciones establecidas para la correcta ejecución del encargo, a cuyo fin **la Intervención General ha incorporado al expediente el día 04/06/2024 el documento de Autorización y Disposición de Gastos (AD), por un importe de 180.000,00 Euros, con cargo a la aplicación 1710.227.99/2024, operación nº. 220240008424.**

### 5.- RÉGIMEN JURÍDICO.

El presente encargo no tiene la consideración jurídica de contrato administrativo, por lo que queda excluido del ámbito de la citada LCSP, en base a lo dispuesto en su artículo 32, y se regirá en su ejecución por lo establecido en esta norma en relación con los encargos a medios propios personificados, la normativa específica que resulte de aplicación a la empresa pública destinataria del encargo y las condiciones establecidas en la Resolución de aprobación del mismo.





PARQUES Y JARDINES SDST/RPS/JMSE/EXPTE: 6893/2023 – 9643-2020

## 6.- DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL ENCARGO.

La dirección y supervisión del encargo corresponderá al técnico municipal encargado para dicho fin, o en su defecto, a la persona en quien delegue, que será junto con el coordinador técnico designado por GESPLAN el/la encargado/a de dirimir las cuestiones o dudas que se planteen durante el desarrollo del mismo.

A tal efecto, GESPLAN comunicará por escrito, antes del inicio de la ejecución de las actuaciones, el nombramiento de este Director responsable, con el fin de informar del desarrollo de los trabajos en cualquier momento, de recibir instrucciones o de resolver cualesquiera dudas o problemas que puedan ser planteadas a lo largo del desarrollo de los trabajos.

**Vanesa B. Martín Herrera**  
Alcaldesa-Presidenta del  
Ayuntamiento de Ingenio

**D. Miguel Ángel Pérez Hernández**  
Consejero Delegado de GESPLAN

**MANUEL J. AFONSO HERNÁNDEZ**  
El Secretario General Accidental,  
(Resolución, nº 576, de 19/08/2014,  
de la Dirección General de Función Pública)

ÁREA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROPIOS  
Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

Parques y Jardines

JEFATURA DE ÁREA

Técnico: José Manuel Sánchez Estupiñán

Plaza de la Candelaria 1  
C.P. 35250. T.M. INGENIO  
Tel.: 928 78 00 76 (1308-1312)  
Correo e: rafaelps@ingenio.ei

Cód. Validación: DOJES3PCDARXEHPJHDYGEN4NYN  
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6



## REGISTRO DE ENTRADA

OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Central de Registro	2024-E-RC-6081	20/06/2024 14:00
RESUMEN		
AG24-018 Formalización encargo PARA LA "EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DETERMINADOS ESPACIOS LIBRES DEL MUNICIPIO EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2024		
TERCERO	Nº DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
Interesado	L01350115	Ayuntamiento de Ingenio

## DOCUMENTOS

NOMBRE DEL FICHERO: 2 AG24-018 Formalización encargo mante espa libre munip ok.pdf

TIPO DE DOCUMENTO: Comunicación

VALIDEZ: Original

CSV:

HUELLA DIGITAL: 87aabe9028b0a6807bd2de857c607daeab467c8c

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

